

Comunismo y Estado. Una invitación a discutir fuera de la ortodoxia*

Communism and State. An invitation to discuss outside orthodoxy.

Riccardo Guastini

Universidad de Génova

ORCID ID 0000-0002-2125-8196

guastini@unige.it

Cita recomendada:

Guastini, R. (2021). Comunismo y Estado. Una invitación a discutir fuera de la ortodoxia. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, pp. 379-392.

doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6083>

Recibido / received: 01/02/2021
Aceptado / accepted: 05/03/2021

I. La política como superestructura

Creo que puede resultar útil para discutir la doctrina marxiana y marxista del Estado y del comunismo partir de la problemática de la «base» y la «superestructura». Cuando usaba estos términos Marx significaba:

a. dentro de la realidad social se debe distinguir entre dos clases de relaciones, de hechos, de comportamientos. Por un lado, la economía, por el otro, el resto (la política, el derecho, las ideas, etc.);

b. las relaciones económicas, es decir, las relaciones que las personas tienen entre sí en la producción material de su propia vida –«base»– determinan causalmente todo el resto de la sociedad (–«superestructura»–). En tal sentido, la superestructura no posee una historia autónoma de la base;

c. por lo tanto, en especial, la política (las luchas políticas) y sobre todo los Estados y los partidos (las organizaciones políticas) pertenecen a la superestructura.

* Publicado originalmente como "Comunismo e stato. Un invito a discutere fuori dell' ortodossia" en *Problemi del socialismo*, n.9, año XIX, 1978, pp. 79-97. Traducción a cargo de Hernán G. Bouvier (CONICET-UNC. Argentina).



Esto es, están causalmente determinadas por la economía (por el modo de producción, por las luchas económicas de clase)¹.

Querría subrayar que Marx concebía la relación entre base y superestructura de forma determinista, y con buenas razones. Me explico. O bien se considera que existen relaciones causales entre fenómenos sociales, del mismo modo que entre fenómenos naturales, y se investigan tales relaciones; o bien se considera que entre fenómenos sociales existen, antes que relaciones causales, vínculos de correlación general, mutua interrelación y ulteriores implicaciones mutuas. En el primer caso se enuncia una hipótesis científica útil y susceptible de verificación empírica. Se adopta frente a la realidad histórica-social el abordaje del científico naturalista, que tanto agradaba a Marx, y que ha dado buenos frutos en cientos de investigaciones históricas o sociológicas. En el segundo caso se reinventa la rueda: se enuncian tan sólo las leyes de la interconexión universal entre todas las cosas y no se toma alguna distancia de una edificante y poco concluyente filosofía de la historia que no aumenta en nada nuestro conocimiento del mundo. Desde mi perspectiva, al expresarse en términos de «base» y «superestructura» Marx quería expresar justamente que existen relaciones de causa-efecto entre el mundo de la producción y la entera organización social de las personas, sin excluir sus ideas políticas, sus luchas y organizaciones políticas. No hay dudas que al emplear esta metáfora arquitectónica Marx usaba el vocablo «superestructura» con una connotación negativa. La superestructura es secundaria respecto a la base. Es decir, comparativamente menos importante (y quizás menos digna de atención y estudio).

Ahora bien, ¿cuál es exactamente el campo de aplicación de esta teoría? Obviamente el estudio de las distintas formaciones sociales específicas (el feudalismo, el capitalismo, etc.) y el estudio de la sucesión histórica de las mismas. No obstante, debe quedar claro que la teoría marxiana es una teoría macrosociológica y macrohistoriográfica. Es decir, se ocupa de las formaciones sociales consideradas a lo largo de su entera existencia histórica. No es aplicable a los eventos políticos cotidianos, o de un decenio. Sería algo ridículo pretender explicar causalmente cada palabra de un documento político de hoy apelando a los cambios de ayer. Es más, tomando segmentos cortos puede suceder que la superestructura determine la base y no a la inversa. Además, corresponde también indicar que la teoría marxiana es una teoría histórico-sociológica y no una estrategia política. Quiero decir que esta teoría no tiene nada que ver con la ideología según la cual en la lucha de clases es prioritaria la lucha para la transformación de la base, bajo la hipótesis gratuita según la cual, si se transforma aquella, la superestructura quedará automáticamente implicada.

Pese a lo dicho la cultura política del movimiento obrero ha estado siempre dominada por malentendidos de este tipo. De aquí surge, creo, la falta de interés casi fisiológico por la superestructura de la sociedad capitalista y sobre todo por la superestructura de la futura sociedad comunista². Para contestar a tal desinterés no

¹ El verbo que usualmente utilizaba Marx para indicar la acción ejercitada por la base sobre la superestructura es «condicionar». La base condiciona –*bedingt*– la superestructura. Tal vocablo parece poco idóneo, dada su debilidad, para indicar una conexión causal. En tal sentido ponen en duda las repetidas afirmaciones de Marx según las cuales la superestructura no tiene «autonomía», «historia», desarrollo propio. Para la referencia a los pasajes relevantes de Marx me remito, por brevedad, a mi texto *Marx dalla filosofia del diritto alla scienza della società. Il lessico giuridico marxiano 1842-1851* (1974, pp. 259 y ss.), además del apéndice bajo los términos *Base, Basis, Superstruktur, Ueberbau*, etc. Los pasajes que utilizo y sistematizo son los de las obras escritas entre 1845 y 1847. Naturalmente se suma el famoso Prefacio (1859) a *Para una crítica de la economía política*.

² Me parece, por tanto, que en estos malentendidos –y en parte en la conformación teórica misma del materialismo histórico– se apoya la ausencia de una ciencia y de una doctrina política marxista. De manera diversa se ha sostenido que tal ausencia depende de la adhesión de los marxistas a la ideología evolucionista de la extinción del Estado. Cfr. Bobbio (1976b) “Esiste una dotrina marxista dello Stato?”;

bastan las pocas palabras de Marx sobre la dictadura del proletariado o las elementales instituciones consiliarias pensadas por Lenin en tono de propaganda o análogas. Sobre esta cuestión regreso más adelante.

2. La política al primer lugar

En virtud del malentendido ya indicado (o al menos a causa de él) el comunismo ha sido siempre pensado como una sociedad caracterizada sobre todo por la propiedad colectiva de los medios de producción, y sólo secundariamente como relativa a esta o aquella superestructura³. Tan es así que hasta hace poco tiempo nadie ha puesto en discusión la (detestable) doctrina de Engels y Lenin de la extinción del Estado⁴. Es este modo de pensar, por su parte, el que aún hoy parece legitimar la aberrante concepción de la sociedad soviética como un modo de producción socialista asociado a una superestructura política no (todavía no, ya no, no exactamente, no perfectamente) socialista.

¿Es posible seguir pensando que en este o aquel país rija un modo de producción socialista o comunista sea cual sea la forma de Estado que lo acompaña a condición de que exista propiedad colectiva de los medios de producción? Creo que no podemos y enuncio por tanto la tesis, quizás paradójica, según la cual *o el comunismo es una forma de Estado o no es nada*. Propiedad colectiva y forma de Estado van unidos.

Se puede considerar prácticamente aceptada la idea según la cual la propiedad colectiva y la estatización de los medios de producción son cosas bien diferentes, en el sentido de que la propiedad estatal no constituye, por sí misma, garantía de gestión colectiva⁵. Es más, no se encuentran experiencias históricas en las cuales la estatización de los medios de producción haya implicado su efectiva gestión colectiva, social.

La razón de ello se encuentra precisamente en la inadecuación de las estructuras organizativas de los Estados-propietarios (de todos los Estados que hasta ahora han existido) para asegurar una gestión de tales características. Y sin gestión colectiva no existe propiedad colectiva. Quiero decir, en resumidas cuentas, que la estatización es necesariamente un primer paso en el camino a la colectivización, pero de ningún modo suficiente para tal cometido. Nadie ha logrado hasta ahora imaginar una forma de propiedad colectiva («de todo el pueblo») diferente a la propiedad estatal. Ello así porque propiedad colectiva significa organización colectiva. La organización colectiva de todo un pueblo es, precisamente, aquello que habitualmente

Cerroni, U. (1976) *“Esiste una scienza politica marxista?”*; Zolo, D. (1976) *Stato socialista e libertà borghesi*; Zolo, D. (1977a) *Introduzione a I marxisti e lo Stato* (sobre el cual véase mi reseña (Guastini, 1977a) “Una antología di testi marxisti sullo Stato dai classici (Marx ed Engels) al secondo dopoguerra”; Zolo, D. (1977b) *Il marxismo e lo Stato* en AA.VV. *Società politica e Stato in Hegel, Marx e Gramsci*.

³ Elemento esencial de la sociedad comunista resulta también la desaparición de la división en clases (y por tanto de la lucha de clases). Pero justamente, el fundamento de ello es la colectivización. Las clases se distinguen por su diferente relación con los medios de producción. Si todos son propietarios, no hay más clases (aunque puedan subsistir inequidades, divisiones, contrastes de otro género, entre otros, ideológicos). Va de suyo que la colectivización requiere también una transformación radical de las relaciones entre las personas en el trabajo, de la división del trabajo, etc. Cfr. Mao Tse-Tung (1975). *Su Stalin e sull’Urss, 1958-1961*.

⁴ No obstante, Zolo, D. (1974) *La teoria comunista della estinzione dello Stato*. También *Un dibattito sul problema dell’estinzione dello Stato nella teoria marxista*, con intervenciones de Bobbio, Corradini, Guastini y Zolo en *Prassi e teoria*, N.3, 1975. Para un intento de criticar la doctrina en cuestión con los instrumentos del análisis del lenguaje véase Guastini (1977b) “Sulla estinzione dello Stato. Un approccio analitico”.

⁵ Entre los textos más interesantes al respecto puede verse Sweezy, P.M y Bettelheim, C. (1972) *Lettres sur quelque problèmes actuels du socialismo*.

llamamos “Estado”. Una sociedad de acciones organiza a los socios, un partido organiza a los miembros y así sucesivamente. Únicamente aquello que llamamos “Estado” organiza –prescindiendo por ahora de su forma– al pueblo entero.

Por lo tanto, en primer lugar, antes que nada, estatización. Pero una vez realizado este primer paso todos los problemas se desplazan –por decirlo así– de la economía a la política y se concentran en una única cuestión central: la forma del Estado. Se necesita una forma de Estado tal que asegure que el derecho de propiedad sea colectivamente ejercitado por los titulares, dado que la titularidad no basta. Esto significa que existe propiedad colectiva solo en presencia de una organización política adecuada.

Es en este sentido que se puede decir que la política va en primer lugar. El problema del Estado –un problema de superestructura– constituye el problema central del comunismo⁶.

La temática de la dictadura proletaria –monstruo sagrado de la literatura “marxista-leninista”– no es el lugar en el cual los marxistas han elaborado una doctrina política del socialismo o del comunismo. Constituye más bien el lugar en el cual los problemas institucionales de la conquista del poder, cuando no la organización y gestión del poder conquistado, han sido oscurecidos, escondidos e ignorados.

3. Acerca de las fases de la transición

Ahora bien, la cuestión del comunismo como cuestión (no de organización meramente económico-social, sino) de organización política no puede ni tan siquiera ser afrontada si primero –con perspectiva laica, fuera del marxismo teológico– no se despeja el campo de la doctrina de la dictadura proletaria.

De manera preliminar será útil clarificar un punto controvertido. En todo el pensamiento marxista la doctrina de la dictadura proletaria es parte orgánica de una doctrina relativa a las diferentes fases históricas que se prevén o esperan como sucesivas al triunfo de la revolución comunista, esto es, a la conquista del poder por parte del proletariado⁷. La cuestión es: ¿cuántas y cuáles fases históricas?

Comentando pasajes de la *Critica al programa di Gotha* Lenin introduce primero una distinción clara entre un «período de transición» que sigue inmediatamente a la aventura de la revolución y el «comunismo» como fase sucesiva. El comunismo es representado como una sociedad sin explotación y por tanto sin clases. Al carecer de clases, carece de represión, y al carecer de represión carece de

⁶ Esto implica que en el comunismo el Estado lejos de extinguirse, subsiste. Zolo ha demostrado (1974) que la *Critica al programa de Gotha* se debe interpretar en el sentido de que en la sociedad comunista, según Marx, debía existir un estado *sui generis*, no la ausencia de un Estado. Al respecto véase también Guastini, R. “Marx e la transizione”, ponencia en la III semana internacional de estudios marxistas sobre *Il congresso di Gotha. Partito operaio e socialismo*. Urbino, 5-9 octubre 1977. Por lo demás, muchos problemas de interpretación de textos marxianos, y también muchos problemas de teorización *ex novo* se resuelven si se reconoce que el vocablo “Estado” es ambiguo. Es decir, si se precisa cada vez el significado. Véase mi “Sulla estinzione dello Stato” (1977b).

⁷ Sobre este punto específico de la conquista del poder creo que la tradición marxista revolucionaria acuerda en la idea de que la “conquista del poder” significa sustitución del Estado capitalista por una organización estatal de tipo nuevo. Puede resultar interesante en ese marco citar un paso poco conocido de Gramsci en *L’Ordine Nuovo*: conquistar el Estado es una “fórmula” que debe entenderse como «creación de un nuevo tipo de Estado...que sustituya al Estado democrático parlamentario» (1955, p. 17).

Estado⁸. En todo el período de transición –cuya duración hipotética no es clara– debe tener lugar según Lenin la dictadura del proletariado (Lenin, 1965, pp. 917 y ss). No obstante, acto seguido Lenin distingue ulteriormente entre una fase inferior y superior dentro de la sociedad comunista. En la fase inferior de la sociedad comunista existe todavía «injusticia» dado que la distribución de los bienes de consumo se realiza según el trabajo y no según las necesidades. Por esta causa el Estado subsiste con la tarea de salvaguardar la aplicación de la regla de distribución de los bienes de consumo (una regla del «derecho burgués»). Solo en la fase superior el Estado se extingue (1965, pp. 922 y ss). En la fase inferior el Estado existe aún. ¿De qué Estado se trata? ¿De una dictadura del proletariado? No es claro: Lenin dice, con tono paradójico y nulo contenido científico que, así como existe un derecho burgués sin burguesía, existirá un «Estado burgués sin burguesía». Un poco más allá habla de «Estado constituido por los obreros armados» (1965, pp. 928-930).

Si a alguien esto le resulta una doctrina clara e inequívoca de la transición, peor para esa persona. La verdad es que se trata de un discurso desordenado sobre el cual es imposible arrojar claridad. La dictadura del proletariado ¿termina en el umbral del comunismo o ingresa también en su primera fase? Si finaliza con el período de transición ¿qué Estado tendrá lugar en la fase inferior del comunismo? Si la dictadura del proletariado continúa ¿cómo se explica? ¿No debía extinguirse el Estado en el comunismo? Y por lo demás, ¿quiénes son los destinatarios de la represión en el comunismo? ¿Hay todavía capitalistas? ¿Existen todavía obreros? En resumen ¿hay todavía clases?

Para arrojar luz sobre estos problemas quizás resulte útil remitirse a Marx y justamente a la *Crítica al programa de Gotha* a partir de la cual –luego de Lenin– surge la canonización de la (confusa) interpretación en cuestión⁹.

¿Cómo presentaba Marx esta cuestión? En una primera lectura puede parecer que Marx imaginaba dos fases de la sociedad postcapitalista dado que son dos las que él analiza: la «fase inferior de la sociedad comunista» y la «fase superior de la sociedad comunista». Si es así, inmediatamente es necesario negarle razón a Marx. En efecto, no sólo es absurdo pensar que el capitalismo pueda mutar en comunismo de un solo golpe (inclusive en «fase inferior» del comunismo), sino que también la experiencia enseña que es improbable que ello suceda. Sin embargo, el texto marxiano tolera (y desde mi punto de vista exige) otra interpretación. Marx tiene en miras no dos sino tres fases. A las dos ya mencionadas debe sumarse una fase precedente, la de la dictadura del proletariado. Marx habla de dictadura del proletariado en un contexto diferente de aquel en el cual describe la sociedad comunista propiamente dicha (con sus dos etapas). En especial Marx concibe (repárese bien) a la sociedad comunista incluso en su «fase inferior» como una sociedad sin clases. Como resulta contradictorio lógicamente pensar en una dictadura de clase en una sociedad no clasista, se debe concluir que el proletariado ejercita –según Marx– su dictadura en una fase pre-comunista de la evolución social.

Tres fases por lo tanto. Dictadura proletaria, comunismo «inferior» y «comunismo superior».

I. Con respecto a la primera fase, Marx dice tan sólo lo siguiente: se trata de un período de «transformación revolucionaria», un «período político de transición» cuyo Estado es, justamente, la dictadura proletaria. Como es obvio, estas

⁸ Téngase en cuenta que una sociedad sin aparatos de represión constituye, por otra parte, una cosa diferente a una sociedad sin aparatos de decisión. Ahora bien, si existen aparatos de decisión ¿no constituyen ellos un Estado en algún sentido de la palabra?

⁹ Para referencias puntuales a los pasajes de Marx me remito a mis trabajos citados en la nota 6.

consideraciones no son suficientes para dar lugar a una teoría de la transición entre capitalismo y comunismo. Sobre el significado de la expresión «dictadura del proletariado» hablaré en los párrafos que siguen. Por lo pronto aquí importa solo subrayar que si existe dictadura del proletariado (sea lo que sea que esto signifique), entonces existe proletariado. Si existe proletariado, existen otras clases además del proletariado. Si existen varias clases, debe existir un modo de producción no-comunista cuyas características permanecen misteriosas. Además de esto, se puede conjeturar que Marx emplea la locución «de transición» (se trata de un período transitorio) no en el sentido obvio de que la dictadura del proletariado está destinada a pasar (¿haría falta decirlo?) sino en el sentido de que debería durar un breve período. Argumento en favor de tal interpretación del texto es el hecho de que Marx no se detiene sobre esta fase en absoluto (ni tan siquiera para especificar qué debería entenderse por “dictadura proletaria”).

II. Marx se detiene sobre todo en la fase inferior del comunismo. Aquí bosqueja una sociedad caracterizada por la propiedad colectiva de los medios de producción, por la distribución de los medios de consumo según el trabajo, por la ausencia (no de inequidades, sino más bien) de clases, con subsistencia de rastros «morales y espirituales» del capitalismo, por un Estado «enteramente subordinado» a la sociedad misma. En otro lugar he remarcado la importancia de esta última consideración (la sociedad comunista no carece, para Marx, de Estado) y he intentado explicar en qué sentido se pueda hablar de un Estado subordinado a la sociedad (Guastini, 1977b).

III. Con respecto a la fase superior del comunismo no hay mucho para decir. Marx se refiere a una sociedad caracterizada por un sistema de distribución de los bienes de consumo basado en la satisfacción de las necesidades y, más en general, como una sociedad no conflictiva (un punto que genera alguna perplejidad).

Esta exposición del todo sucinta de las ideas de Marx sobre la transición y sobre el comunismo no tiene el propósito de restaurar un pensamiento “verdadero” y autorizado del maestro, según el conocido hábito escolástico de los marxistas. Tiene tan sólo el propósito de poner en claro los términos de la discusión. Es más, si se pretende ingresar en el pensamiento marxiano las conclusiones a las que se arriben deberían forzosamente ser heterodoxas. Las palabras de Marx permiten ser interpretadas de dos formas: como previsiones científicas o como prescripciones ideológicas (ideales, valores, modelos, proyectos). Si pensamos que Marx formulaba previsiones no es posible evitar someterlas al rasero de la verificación científica ¿La historia de los últimos 100 años han verificado estas previsiones? Para nada, según parece. En todo lugar en donde ha existido una revolución comunista las cosas han ido en una dirección bien diferente a como las especulaba Marx. Si pensamos que Marx estaba formulando prescripciones, y como tales no sujetas a procedimientos empíricos de verificación sino tan sólo a adhesiones ideales, corresponde decir que los proyectos marxianos no son satisfactorios en múltiples aspectos. En especial porque son vagos, incompletos, inadecuados para los problemas que el capitalismo contemporáneo (así como el denominado “comunismo contemporáneo”) plantea.

4. La dictadura del proletariado en Marx y en el leninismo

La expresión “dictadura del proletariado” –como es sabido– aparece muy pocas veces en los textos marxianos (e incluso engelsianos), en llamativa coincidencia con las relaciones políticas más o menos estrechas que tuvo Marx con los secuaces de Blanqui¹⁰. En su conjunto no se puede decir que tal expresión sea el centro de una

¹⁰ Cfr. Draper, H. (1962) “Marx and the Dictatorship of Proletariat”, n. 129. Basso, L. (1969) *Appunti sullo sviluppo della teoria rivoluzionaria in Marx e Engels en Neocapitalismo e sinistra europea*. Basso, L.

genuina teoría e ideología política marxiana. Esto es así en virtud de la forma esporádica y ocasional en la cual la expresión aparece en las obras de Marx. Y sobre todo porque nombrar un ente misterioso no es suficiente para darle vida, ni tan siquiera como objeto de reflexión. Para hablar de teoría o ideología de la dictadura proletaria necesitaríamos un proyecto articulado de Estado, de un programa de medidas políticas y así sucesivamente. Pero Marx dice bien poco sobre la dictadura proletaria.¹¹ El análisis fisiológico de los textos permite establecer con relativa certeza tan solo lo siguiente:

a. Marx consideraba que la dictadura del proletariado duraría un período bien breve, siendo necesaria la preparación de una rápida transformación revolucionaria del capitalismo en comunismo¹²;

b. Marx no tenía ideas claras sobre las específicas formas institucionales que debía asumir la dictadura proletaria, aunque la Comuna de París lo convenció de la imposibilidad para el proletariado de apoderarse del Estado burgués y redireccionarlo para sus propios fines. No obstante –al menos en una ocasión– pareció pensar en las comunas como un modelo organizativo para la dictadura proletaria en general¹³;

c. Menos aún tenía Marx ideas claras (si es que tenía alguna) sobre el tipo de organización política que debía suceder a la dictadura del proletariado en una sociedad comunista, limitándose a pensar –alternativamente– o bien que la sociedad comunista debía carecer de Estado (en cualquier sentido de la palabra “Estado”), o bien que debía existir un Estado en la sociedad comunista, pero organizado de manera diferente (y quizás con funciones diferentes) en comparación con el Estado capitalista¹⁴.

Hasta aquí Marx. De Lenin en adelante, y especialmente luego de las relecturas stalinista y maoísta del leninismo, las ideas cambian. “Dictadura del proletariado” se transforma en el nombre de una fase histórica entera, más bien prolongada, quizás secular, sucesiva a la conquista del poder por el proletariado y caracterizada por un (no mejor precisado, a salvo la teoría maoísta de las contradicciones) “dominio de clase” del proletariado mismo.

Como resulta claro, entre un breve período de transición revolucionaria y una “época histórica” hay una gran diferencia.

“Marx e i problema della transizione al socialismo”, conferencia en la III semana internacional de estudios marxistas. Op.cit. Zolo, D. “La repubblica democratica nella *Critica del programma di Gotha*”, conferencia en el mismo Congreso.

¹¹ En las páginas que siguen fusiono y desarrollo dos artículos de mi autoría. “Che cos’è la dittatura del proletariato?” en *Quotidiano dei lavoratori*, 27 ott. 1977; “Marx e la dittatura del proletariato”, ibid., 19-20 feb. 1978.

¹² Es claro en tal sentido el texto de la *Critica al programma di Gotha*, como he intentado mostrar en “Marx e i problema della transizione”(1976) y también en “Marx e la dittatura del proletariato” (1976).

¹³ En lo que refiere a la imposibilidad para el proletariado de apoderarse del Estado burgués, es sabido que Marx y Engels, curtidors por la experiencia de las comunas, quisieron “rectificar” la idea contenida en el *Manifiesto del partido comunista* de una estrategia dirigida a la conquista del Estado existente, en detrimento de una estrategia dirigida a su destrucción y sustitución. Sobre este aspecto debe consultarse el texto de Marx *Guerra civil en Francia* y el marxiano-engelsiano *Prefacio* a la edición alemana de 1872 del Manifiesto. Sobre la importancia de tal prefacio ha llamado la atención en tiempos recientes E. Balibar en *Cinq études du materialisme historique* (1974). En lo que respecta a la opinión de Marx sobre las comunas como modelo universal de dictadura proletaria, se sabe que en realidad se debe a una interpretación canonizada por Lenin en *Stato e rivoluzione*. Por el contrario, véanse las penetrantes observaciones de K. Korsch en las páginas publicadas con el título “La Comune rivoluzionaria” en *Giovane critica*, n. 20, 1969.

¹⁴ Véase nota 6

5. “Dominio político de clase”

Resulta evidente que en la concepción marxiana una elaboración profundizada de los problemas institucionales de la dictadura proletaria resulta superflua. En la concepción de Lenin-Stalin-Mao resulta en cambio imposible o quizás irrelevante. Imposible debido a que no se pueden diseñar o proyectar las características institucionales de una época histórica completa. Irrelevante porque aquí cuenta, antes que nada, que el proletariado sea “clase dominante” y no con qué forma política tal dominio se ejercite.

Sin embargo, este último punto es precisamente el núcleo del problema. Al analizar la sociedad capitalista decimos que la burguesía es la clase dominante, ejercita una supremacía amplia en la sociedad, primordialmente económica y luego política. ¿Pero en qué sentido exactamente podríamos decir lo mismo del proletariado en una sociedad comunista o en dirección al comunismo? El dominio de clase de la burguesía se basa en el hecho de que ella misma posee privadamente los medios de producción. Sin embargo, el dominio del proletariado debería basarse en una situación del todo asimétrica: el colectivismo. ¿Es sensato sostener que la propiedad colectiva de los medios, o la apertura a tal colectivización, funda otro dominio de clase, diferente al burgués, pero homólogo? Resulta lícito dudar de tal posibilidad.

A su vez, diciendo que la burguesía es la clase económicamente dominante pretendemos decir que toda la burguesía en su conjunto ejercita el control de los medios de producción. Pero al decir que la burguesía es clase políticamente dominante no pretendemos en absoluto decir –salvo metafóricamente– que toda la clase burguesa en primera persona ejercita el poder político. Tal cosa sería insensata dado que una clase económica (definida según coordenadas económicas)¹⁵, sin mediaciones organizativas e institucionales determinadas, “representaciones” o “comité de asuntos”, difícilmente pueda ejercitar el poder directamente. Al expresarnos así, diciendo que en el capitalismo rige la “dictadura de la burguesía” no pretendemos decir en absoluto que todas las formas políticas de ejercicio del poder burgués son despóticas (o todas igualmente despóticas), ni tampoco que las diferencias entre una forma y la otra sean irrelevantes. Como resulta obvio, para describir científicamente un Estado burgués determinado necesitamos de nociones algo más articuladas que aquella del dominio político de clase. Debemos estudiar la forma de gobierno, partidos, libertades civiles y así sucesivamente.

Si la noción de “dominio político de clase” sirve de poco en relación con la burguesía, sirve todavía menos con relación al proletariado, como querría mostrar ahora.

6. Dictadura del proletariado

¿Qué significa exactamente la expresión “dictadura del proletariado”? En la literatura marxista esta expresión se encuentra usada en dos acepciones diversas.

¹⁵ Aunque no falten opiniones en contrario. Por ejemplo, Poulantzas, N. (1968) *Pouvoir politique et classes sociales de l'Etat capitaliste*. Una opinión a la que adherí en su momento. Sin embargo, creo que la única noción de clase susceptible de uso científico es la que hace referencia a las relaciones de producción (cf. nota 3) y específicamente al control de los medios de producción. La noción de “clase per se” no obstante sea políticamente significativa no delimita un objeto del discurso cuya connotación sea controlable empíricamente. Eso no quita que, a los fines del análisis sociológico-político, y de estrategia política, para conocer la composición de clase de todo un país, sea útil y quizás indispensable estudiar - para las clases, definidas como clases económicas - los abordajes políticos e ideológicos. Central para tal cometido resulta el famoso escrito de Mao *Analisi delle classi nella società cinese*.

I. En una prima acepción “dictadura” es sinónimo de “dominio” como aparece en la locución “dominio de clase”. “Dominio de clase” denota la supremacía de una clase sobre otra u otras. Usualmente, si no es adjetivada y especificada, esta locución se refiere a una supremacía múltiple (económica, política, cultural, etc.). Tal uso lingüístico hace referencia implícita a la suposición según la cual la supremacía de una clase sea contextualmente económica, política, cultural, etc.¹⁶

En esta acepción del todo general “dictadura del proletariado” denota una situación en la cual el proletariado goza de supremacía sobre (las) otras clases sociales. Va de suyo que, cuando se hace este uso de la expresión, como máximo se delimita el área de verdad de una teoría o el área de validez de una ideología política (el área en cuestión es precisamente la situación de supremacía del proletariado). Sin embargo, sea la teoría, sea la ideología, permanecen lejanas. Quiero decir que cuando se habla genéricamente del dominio de clase del proletariado no se dice todavía nada sobre las formas de poder político que deberían caracterizarlo o distinguirlo de sus contrapartes.

II. En una acepción más restringida el vocablo “dictadura” es utilizado como sinónimo no de “dominio” en general, sino de “dominio político”, en referencia a una supremacía específicamente política, no genéricamente social, del proletariado. ¿Pero qué significa que tal clase es “políticamente dominante”? En el léxico marxista, en el cual las expresiones políticas-politológicas raramente son definidas con precisión, “dominio político” y “poder político” son usados –me parece– de manera indiferente y usualmente usados para denotar (principalmente, cuando no exclusivamente) la posibilidad de disponer de la fuerza y por tanto de decidir de aquellos aparatos especiales que, en el Estado moderno, son depositarios del uso exclusivo de la fuerza en cuanto poder armado¹⁷.

Tenemos aquí un significado algo más claro del vocablo “dictadura”. Sin embargo, como ya he indicado, no es claro en qué sentido se pueda decir que es el proletariado, es decir, una clase (definida según criterios económicos) la que ejerce el poder. También aquí, por tanto, el problema de la organización institucional de la dictadura no está resuelto y menos afrontado.

III. En una tercera acepción (que es la marxiana) “dictadura” se refiere finalmente al modo de ejercicio del poder. “Dictadura” designa un poder ejercitado en modo más o menos despótico, antiliberal, eventualmente arbitrario, y en todo caso sin límites legales.

En cuanto atañe a Marx, a quien ciertamente los poderes despóticos no le agradaban mucho, la convicción según la cual el carácter necesariamente dictatorial en sentido fuerte del poder proletario (al menos inmediatamente después de la conquista del poder) estaba estrictamente ligado a la idea de que la dictadura en cuestión debía agotarse rápidamente y transformarse en otra cosa¹⁸. Lo siguiente deber ser bien claro: Marx, como he dicho, distinguía claramente entre el período de

¹⁶ Una vez más, por brevedad, remito a mi texto *Marx: dalla filosofia del diritto allá scienza della società*, (1974, pp. 286 y ss.)

¹⁷ Esta es, creo, la noción de poder político presenta sobre todo en Lenin (pero también en Marx y Engels) y a mayor razón en las vulgarizaciones de leninismo. Una consideración diferente correspondería en referencia, por ejemplo, a Gramsci. Cf. Althusser, L. (1970) “ideología e apparati ideologici di Stato”. Bucchi-Glucksmann, C. (1975) *Gramsci et l'Etat*. Últimamente Guastini, R. (1975) “Guerra di posizione” y “Via italiana al socialismo”. Note di studio e di discussione” en *Critica del diritto*,.

¹⁸ Sobre el significado del vocablo “dictadura” en la cultura política del 1800, significado del cual Marx se apartaba sólo parcialmente, véase Bobbio, N. y Bovero, M. (1973) *Società e Stato da Hobbes a Marx*; Bobbio, N. (1976a) *La teoría delle forme di governo nella storia del pensiero politico*. (cap. XIII). Stoppino, M. *Dittatura*, (1976) voz del *Dizionario di politica* a cargo de Bobbio, N. y Matteucci, N.

la dictadura proletaria de la primera fase de la sociedad comunista (dado que ya no hay más clases)¹⁹. El preveía una época histórica entera para la duración de esta fase inferior del comunismo, pero no pensaba en absoluto que también la dictadura proletaria (fase precedente) debiese durar tanto. Recién a partir de Lenin la dictadura del proletariado se hace coincidir con la primera fase del comunismo y es proyectada de este modo en un futuro secular o cuasi²⁰. El punto es que Marx proyectaba la transición al comunismo en países capitalistas avanzados, caracterizados por una sola forma (capitalista) de propiedad, y con un alto grado de concentración de la propiedad misma. Por tal razón él se imaginaba como bien rápido el proceso de expropiación a los capitalistas²¹. La dictadura proletaria debía servir precisamente a esto, a la expropiación forzada de los medios de producción, a la privación de los derechos políticos a la burguesía, a la represión violenta de la resistencia opuesta por las antiguas clases dominantes, y así sucesivamente²². No obstante, Marx pensaba también que un régimen despótico se justifica (además de como medio dirigido a lograr el fin libertario del comunismo) por la excepcionalidad de la situación y por la rapidez con la cual las bases comunistas podían ser establecidas.

Ahora bien, una cosa es pensar en formas despóticas de dominio político por un breve período revolucionario de transición, otra es pensar en una época histórica entera de despotismo.

Nosotros hemos aprendido que la transformación del capitalismo en comunismo requiere, probablemente, no algunos años o meses de violencia revolucionaria, sino una época histórica entera (justamente) de luchas –pacíficas o no– en todos los ámbitos de la base y la superestructura. Acordamos también que en tal época la clase operaria debe ser clase operaria dominante. Pero ¿queremos quizás sostener que, durante un período secular, la clase operaria debe dominar por medio de formas despóticas de organización del poder? No, porque la experiencia ha mostrado que el perdurar de formas despóticas de organización del poder no garantiza el dominio de clase del proletariado y (en perspectiva) tampoco sirve para abolir la división de clases. Sirve, más bien, a crear un nuevo dominio de clases y a someter al proletariado mismo.

7. Una doctrina a ser abandonada

El significado de la expresión “dictadura del proletariado” en su significado más fuerte incluye por tanto las siguientes características: supremacía social del proletariado en general, posibilidad por parte del proletariado de disponer de los aparatos políticos de represión y el uso antiliberal del poder por parte del proletariado.

Todo esto no resuelve el problema central que se presenta constantemente. ¿En qué sentido se puede decir que una clase ejerce la dictadura? Si se entiende, al decir “proletariado”, que la clase proletaria entera debe colectiva y directamente ejercitar el poder –y quizás esta era de manera confusa la idea de Marx²³–

¹⁹ Sobre este punto véase apartado 3 de este texto.

²⁰ Como indiqué en el apartado 3 Lenin es bastante ambiguo al respecto. Pero creo que al fin de cuentas deba interpretarse en este sentido el capítulo V de *Stato e rivoluzione*. En todo caso, este es el modo de pensar hoy bastante difundido. Véase Balibar, E. (1976) *Sur la ditature du prolétariat*.

²¹ Véase la *Crítica al programa de Gotha* y mis estudios citados.

²² Basso en “Marx e il problema della transizione”, (op. cit.) ha resaltado, con apropiadas citas textuales, cómo Marx –al hablar de dictadura proletaria– no pretendiese tomar distancia del concepto ya formulado, con palabras diversas, en el *Manifiesto* (el dominio de clase de los obreros). Y es en el *Manifiesto*, precisamente, donde Marx había diseñado una serie de medidas “despóticas” destinadas a revolucionar en un breve tiempo los rasgos esenciales de las relaciones capitalistas de propiedad.

²³ Una vez más Basso “Marx e il problema della transizione”, op. cit., ha relevado cómo Marx –al decir “dictadura del proletariado”– pretendiese contraponer esta fórmula a la concepción blanquista de la

corresponde explicar cuál organización del poder puede llegar a posibilitar una cuestión de tamaño envergadura. ¿Una presencia de todos los proletarios singulares, por turno, en los “lugares” de decisión? ¿Una asamblea permanente de todos los proletarios que decida (por ejemplo) por mayoría?

Si estas soluciones suenan grotescas se debe a que el problema mismo está mal planteado. Es decir, se debe creer que el proletariado puede ejercitar el poder solo en sentido metafórico, o sea no directa y colectivamente, sino a través de una estructura institucional cuanto menos compleja que seguramente requerirá alguna forma de representación. Como resulta claro, adoptando esta óptica, la expresión mágica “dictadura del proletariado” adquiere un sentido determinado sólo a condición de que se especifiquen en detalle los pormenores de la estructura institucional necesaria²⁴. A condición –en otras palabras– que se especifiquen los requisitos en presencia de los cuales se pueda hablar de dictadura del “proletariado” y en ausencia de los cuales deberíamos hablar de dictadura de un jefe carismático, de secretaría, de un comité central, de una nueva burguesía y similares.

La primera cosa que, en conclusión, debería emerger de esta discusión desordenada es la absoluta inutilidad de la noción de dictadura del proletariado. Inutilidad debida a la orgánica e ineliminable oscuridad de tal noción. No es claro si la dictadura proletaria debe durar un breve período de transición o constituye una larga fase histórica. No es claro si la dictadura proletaria sea un régimen político determinado o no. No es claro, finalmente, si y en qué sentido el proletariado pueda ser titular del poder político. En resumen, esta noción tiene que ser sustituida por otras nociones más claras y explícitas (cosa para nada menor), formuladas en un lenguaje más riguroso.

8. Hacia una nueva doctrina

¿Qué cosa podría sustituir la mezcolanza de la dictadura proletaria? Me parece que surgen, entrelazados, al menos los siguientes problemas: ¿qué fases deben suceder a la revolución comunista? ¿De qué forma deberá ser organizado el poder político en sus diversas fases? ¿Cómo debe ser ejercitado?

La experiencia parece sugerir que, concluida la revolución, antes de poder hablar de comunismo o socialismo no puedan evitarse al menos dos fases bien distintas. No una única fase de dictadura, breve o extensa según el punto de vista, sino dos fases:

I. una fase de dictadura en sentido fuerte, lo más breve posible, pero indispensable para destruir el aparato estatal del capitalismo y expropiar el capital privado. Un período, por tanto, como pensaba Marx, de medidas despóticas contra la burguesía y su propiedad. Un período político a ser superado lo más rápidamente posible, antes que se haga gangrena en una nueva dictadura *sobre* el proletariado.

II. una larga época histórica, necesaria para una profunda transformación de las relaciones sociales (en toda su extensión). Una época caracterizada sí por el

dictadura de un comité central, ejercitada por cuenta del proletariado. Tal concepción blanquista reaparece continuamente, de manera clara, en muchas formulaciones de Lenin, oportunamente criticadas por Rosa de Luxemburgo.

²⁴ En sentido contrario Balibar en *Sur la dictature du prolétariat*, (1976), cuyo enfoque pretendidamente “ortodoxo”, de sistemático desinterés por cualquier problema de organización del poder, considero nocivo.

dominio del proletariado, pero aún más por la progresiva desaparición de toda división de clase.

Resulta urgente para esta época proyectar sus rasgos políticos. Es la época en la cual se debe lograr dar forma a un Estado capaz de asegurar la gestión colectiva de los medios de producción, en el sentido indicado más arriba. ¿Cuál Estado? Aprovechando la cultura y la experiencia del movimiento obrero se puede tan sólo sugerir uno que otro punto de discusión.

La literatura marxista está llena de declaraciones de principio según la cual la transición al comunismo debe ser caracterizada por una plena democracia para la clase operaria y/o las masas populares²⁵. Pues bien ¿cómo asegurar tal democracia y mediante qué instituciones? Corresponde tener firme un punto, que no es más que la enseñanza recibida por Marx de la experiencia en las comunas: la democracia delegada, propia de los Estados burgueses, debe ser sustituida por instituciones de nuevo tipo. El modelo de las comunas sugiere un instrumento de democracia diverso, aún hoy no superado: el mandato vinculante, revocable en cualquier momento. Pero el problema es lograr que este instrumento sea utilizado de verdad. Para este propósito corresponde, aunque no baste con ello, una descentralización espacial y funcional máxima de las decisiones. Se necesita que, independientemente del ejercicio de la revocación, los representantes sean renovados de manera bien frecuente y no sean re-elegibles. Se necesita, sobre todo, una participación activa de las masas en la vida política y tal participación no puede ser garantizada tan sólo con los medios jurídicos. Debe existir de hecho, aunque puede ser favorecida por la organización de masas, por la educación y así sucesivamente.

Otro punto fundamental es sugerido, otra vez, por las comunas: la extensión de la elegibilidad a todos los funcionarios del Estado. Esto requiere una simplificación del aparato público, una simplificación de los procesos de decisión, e implica la abolición del gobierno, de la burocracia y de la magistratura en cuanto aparatos especiales separados del pueblo.

Por último, la cosa más importante (dado que es siempre llamada): la democracia operaria requiere para funcionar, antes que despotismo, *un máximo de liberalismo*. Doy sólo un ejemplo. Supongamos que en esta época de transición el partido político sea todavía una mediación que necesita la clase operaria para el ejercicio del poder. Naturalmente debe tratarse de un partido “obrero” en algún sentido de la palabra. Pero ¿quién garantiza que un partido, obrero en su origen, no mude su naturaleza, se independice de la clase y se transforme en un nuevo coto de usurpadores o algo similar? Resulta necesario un sistema de controles, de garantías. Pero sobre todo es necesario que la clase operaria se encuentre libre para otorgarse en cada momento otros partidos. Por tanto, debe existir no un partido único, sino una máxima libertad de organización política. Es claro que a esta libertad la clase operaria puede tomársela cuándo y cómo le plazca, pero ciertamente será más fácil ejercitarla si está protegida por una constitución. Esto es preferible a negársela con el argumento de que la clase operaria ya está en el poder y que tales garantías formales servirán sólo a los enemigos de clase. Lo mismo vale para el derecho de huelga, para la libertad de organización sindical, para la libertad de prensa, para la libertad personal, para el sistema de garantías procesales, y así sucesivamente. Si en nombre del

²⁵ Véase Balibar (1976) en donde emerge bien claro cuán vacía sea la fórmula de la democracia de las masas a falta de un proyecto de instituciones adecuadas.

fantasma de la restauración se comienza negando estas libertades elementales en general, ¿cómo garantizar que luego no serán negadas a la clase operaria misma?²⁶

Sobre esto se basa, creo, la idea de Mao de “cien flores” y, sobre todo, la idea de que para toda esta época de transición son indispensables siempre nuevas revoluciones de modo tal que la clase operaria reconquiste continuamente ese poder que nuevos mandarines tienden siempre a quitarles.

Bibliografía

- Althusser, L. (1970). Ideología e apparati ideologici di Stato. *Critica marxista*, n. 5, pp.
- Balibar, E. (1974). *Cinq études du matérialisme historique*. Paris, Francia : Maspero.
- Balibar, E. (1976). *Sur la ditature du prolétariat*. Paris, Francia: Maspero.
- Basso, L. (1969). Appunti sullo sviluppo della teoría rivoluzionaria in Marx e Engels. En *Neocapitalismo e sinistra europea*, Bari, Italia: Laterza.
- Bobbio, N. y Bovero, M. (1973). *Società e Stato da Hobbes a Marx*. Torino: Italia: Clut.
- Bobbio, N. (1975). Critica filosófica o condanna política? *Rivista di Filosofia*, n.1, pp. 131-137.
- Bobbio, N. (1976a). *La teoría delle forme di governo nella storia del pensiero político*. Torino, Italia: Giappichelli.
- Bobbio, N. (1976b). Existe una dotrina marxista dello Stato? *Il marxismo e lo Stato. Quaderni di Mondo operaio, nuova serie, n. 4*.
- Buci-Glucksmann, C. (1975). *Gramsci et l'Etat*. Paris, Fayard.
- Cerroni, U. (1976). Existe una ciencia política marxista? *Il marxismo e lo Stato. Quaderni di Mondo operaio, nuova serie, n. 4*.
- Draper, H. (1962). Marx and the Dictatorship of Proletariat, *Chaiers de l'Isea. Etudes de marxologie*, 6, pp
- Gramsci, A. (ed.) (1995). *L'Ordine Nuovo. 1919-1920*. Torino, Italia: Einaudi, 1955.
- Guastini, R. (1974). *Marx: dalla filosofia del diritto alla scienza della società. Il lessico giuridico marxiano 1842-1851*. Bologna, Italia: Il Mulino.
- Guastini, R. (1975). 'Guerra di posizione' y 'Via italiana al socialismo'. Note di studio e di discussione. *Critica del diritto*, n.5-6.
- Guastini, R. (1976). Marx e la dittatura del proletariato. *Appunti emiliani*, n. 3, giugno.
- Gusatini, R. (1977a). Una antología de testi marxisti sullo Stato dai classici (Marx ed Engels) al secondo dopoguerra. *Quotidiano dei lavoratori*, 25.
- Guastini, R. (1977b). Sulla estinzione dello Stato. Un approccio analítico. *Política del diritto*, n.1-2.
- Guastini, R. (1977c). Che cos'è la dittatura del proletariato? *Quotidiano dei lavoratori*, 27 ott.
- Lenin, V. (1965). Stato e rivoluzione. En *Opere scelte*. Roma, Italia: Editori Riuniti.
- Mao, T. (1975). *Su Stalin e sull'Urss. Scritti sulla costruzione del socialismo, 1958-1961*. Traducción italiana. Torino, Italia: Einaudi.
- Poulantzas, N. (1968). *Pouvoir politique et classes sociales de l'Etat capitaliste*. Paris, Francia: Maspero.
- Stoppino, M. (1976). Dittatura. En N. Bobbio y N. Matteucci (ed.) *Dizionario di política*. Torino, Italia: Utet.
- Sweezy, P.M y Bettelheim, C. (1972). *Lettres sur quelque problèmes actuels du socialismo*. Paris, Francia: Maspero.
- Zolo, D. (1974). *La teoría comunista della estinzione dello Stato*. Bari, Italia: De Donato.

²⁶ Corrijo autocriticamente la opinión antiliberal que, sobre la base de la teoría maoísta de los tipos de contradicciones, he sostenido en “Note intorno a un dibattito in corso dittatura proletaria e democrazia rappresentativa” en *Critica del diritto*, n.5-6, 1975. Una crítica justa a mi posición se encuentra en Ferrajoli, L. y Zolo, D. “Marxismo e questione criminale” en *La questione criminale*, n. 1, 1977.

- Zolo, D. (1976). *Stato socialista e libertà borghesi*. Bari, Italia: Laterza.
Zolo, D. (1977a). *Introduzione a I marxisti e lo Stato*. Il Saggiatore.
Zolo, D. (1977b). *Il marxismo e lo Stato*, en AA.VV. *Società política e Stato in Hegel, Marx e Gramsci*. Padova, Italia: Cleup.